

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE ACATE LA RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 19 DE ENERO DE 2011 POR EL IFAI Y HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS MINUTAS DE TRABAJO GENERADAS DURANTE EL AÑO 2010 POR EL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIONAL ENCARGADA DE LAS PRESAS UBICADAS SOBRE EL RIO GRIJALVA.

El suscrito, **Francisco Herrera León**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109, 110 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 8 de noviembre de 2010, un ciudadano requirió a la Comisión Nacional del Agua, mediante el Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX-Gobierno Federal, una copia en versión electrónica de las minutas de trabajo generadas durante el año 2010 por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas Regional encargada de las presas ubicadas sobre el río Grijalva.

El 8 de diciembre de 2010, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) recibió la solicitud de verificación de falta de respuesta por parte de la CONAGUA a la referida solicitud de acceso a la información y con esa misma fecha, la Comisionada Presidenta asignó el número de expediente 8011/10 habiéndolo turnado a la Comisionada Sigríd Arzt Colunga, para efectos del artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual establece que la falta de respuesta a una solicitud de acceso, se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que la dependencia o entidad quedará obligada a darle acceso a la información en un periodo de tiempo no mayor a los 10 días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la reproducción del material informativo, salvo que el Instituto determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales.

El 7 de enero de 2011, la Comisionada Ponente notificó a la CONAGUA la admisión de la solicitud de intervención del IFAI para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad interpuesta en su contra, requiriéndole acreditar haber respondido en tiempo y forma la solicitud de acceso del particular, sin que el IFAI hubiera recibido alegatos por parte del sujeto obligado.

En tal virtud, y toda vez que la CONAGUA no demostró haber respondido la solicitud de acceso a información, el IFAI procedió a instruirle para que proporcionara al solicitante la respuesta a la solicitud de acceso a información antes mencionada, para lo cual debería cubrir todos los costos generados por la reproducción del material.

Con relación a lo antes señalado, debemos resaltar que no tiene por qué haber información secreta en el manejo de las presas del país, sobre todo si se toman en consideración las calamidades sufridas en algunos estados de la República, entre ellos Tabasco, como consecuencia de la deficiente operación de éstas.

No existe razón suficiente para mantener bajo resguardo esta información, máxime que ya existe una determinación definitiva por parte del IFAI. Permitir que un organismo como la CONAGUA evada sus obligaciones en nada abona a transparentar la actividad de la administración pública federal, sobre todo cuando hemos visto la forma en que la deficiente actuación de este organismo se ha traducido en graves daños para la economía y las vidas de los tabasqueños.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que acate la resolución emitida con fecha 19 de enero de 2011 por el IFAI y haga del conocimiento público las minutas de trabajo generadas durante el año 2010 por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas Regional encargada de las presas ubicadas sobre el río Grijalva.

ATENTAMENTE,

SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 15 de febrero de 2011.